

# LA GACETA,

PERIODICO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.

SERIE 16.

TEGUCIGALPA, MAYO 16 DE 1882.

NUMERO 160.

**SUMARIO.**

**RELACIONES EXTERIORES.**—Autógrafo de Su Magestad la Reina Victoria.—Contestación del Señor Presidente Soto.—Acuerdo en que se fija la remuneración de Don E. Martínez, por las revistas que dirige á la prensa del país.

**INSTRUCCION PÚBLICA.**—Acuerdo en que se previene la reforma de la fachada de la Universidad Central.—Acuerdo en que se admite la renuncia interpuesta por Don Enrique Fasquelle.

**GOBERNACION.**—Acuerdo en que se autoriza al Gobernador del Círculo de Nacaome, para que ejerza las funciones de Gobernador Político en la Junta de inscripción departamental.—Acuerdo en que se nombra al General Villela, Gobernador del Departamento de Yoro.—Acuerdo en que se fijan las condiciones que deben llenarse para la enagenación de los terrenos pertenecientes á los Hospitales.—Acuerdo en que se admite la renuncia de Don Manuel Dávila.—Acuerdo en que se nombra e ayudante de la Sección de Policía de Tegucigalpa y Villa de Concepción.

**JUSTICIA.**—Acuerdo en que se dispone que en las plazas de Tegucigalpa, Trujillo, San Pedro Sula y Amapala, haya un Corredor.—Acuerdo en que se nombra á Don Cipriano Velasquez, Corredor de Tegucigalpa.

**GUERRA.**—Contrata celebrada entre el Secretario de la Guerra y Gustavo Stamm, Director de la música marcial.—Acuerdo en que se admite la renuncia del Coronel Rosales.—Acuerdo en que se nombra al General Bonilla, Comandante de Amapala.—Acuerdo en que se nombra al General Villela, Comandante del Departamento de Yoro.—Acuerdos en que se admiten las renuncias del Coronel Varela y del Comandante 2.º Bulnes.

**FOMENTO.**—Estado General del movimiento habido en las oficinas telegráficas de la República, durante el mes de Marzo de 1882.

**DEFUNCION.**

**INSERCIONES.**—Juicio de la prensa, sobre el último discurso del Señor Ministro Rosa.

**RELACIONES EXTERIORES.**

*Autógrafo de Su Magestad la Reina Victoria.*

**VICTORIA.**

POB LA GRACIA DE DIOS, REINA DEL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA É IRLANDA, DEFENSORA DE LA FÉ, EMPERATRIZ DE LA INDIA & C. & C.

Al Presidente de la República de Honduras, salud: *Nuestro buen amigo:*

Con particular satisfacción Os anunciamos, que nuestra muy amada nuera S. A. R. la Duquesa de Connaught, hija de S. A. R. el Príncipe Federico, Carlos, Nicolás de Prusia, esposa de nuestro muy amado hijo S. A. R. Arturo, Guillermo, Patricio, Alberto, Duque de Connaught y de Strathearne, Conde de

Supex, Duque de Sajonia, Príncipe de Sajonia-Coburgo y Gotha & C., dió felizmente á luz una princesa en Bagshot Park, el día 15 del corriente, á las 3 y 10 minutos de la tarde.

El interés amistoso que en otras ocasiones habeis manifestado en favor nuestro no nos permite dudar, al comunicaros este suceso tan satisfactorio para Nos y para Nuestra familia, de que tomareis bondadosamente parte en el placer que Nos proporciona.

Por tanto, Os recomendamos á la protección del Todopoderoso.

Vuestra buena amiga.

(F.) VICTORIA R. Y F.

(F.) GRANVILLE.

Dada en Nuestra Corte de Osborne el 31 de Enero del año de Nuestro Señor de 1882, á los cuarenta y cinco años de nuestro reinado.

*Contestación del Señor Presidente Soto.*

**MARCO AURELIO SOTO,**

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS.

A Su Magestad la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, Defensora de la Fé, Emperatriz de la India & C. & C.

*Grande y buena amiga:*

He tenido la honra de recibir la estimabilísima carta autógrafa de Vuestra Magestad, fechada en Vuestra corte de Osborne el 31 de Enero del año próximo pasado, en la cual Os dignais participarme que, Vuestra muy Amada Nuera, Su Alteza Real, la Duquesa de Connaught, Hija de su Alteza Real el Príncipe Federico Carlos Nicolás de Prusia, Esposo de Vuestro muy Amado Hijo Su Alteza Real Arturo, Guillermo, Patricio, Alberto, Duque de Connaught y de Strathearne, Conde de Supex, Duque de Sajonia, Príncipe de Sajonia-Coburgo y Gotha & C., dió felizmente á luz una Princesa en Bagshot Park, el día 15 de Enero á las tres y 10 minutos de la tarde.

Felicito á Vuestra Magestad y Real familia por el fausto acontecimiento que se ha dignado comunicarme.

Haciendo votos por la felicidad personal de Vuestra Magestad, y por el engrandecimiento y prosperidad de la Nación Británica, me es satisfactorio aprovechar esta ocasión para suscribirme de Vuestra Magestad, con muestras de distinguida consideración, leal y buen amigo,

(F.) MARCO A. SOTO.

(F.) RAMÓN ROSA.

Escrita en el Valle de Angeles, en la casa de Gobierno, á los 27 dias del mes de Abril de mil ochocientos ochenta y dos.

*Acuerdo en que se fija la remuneración de Don E. Martínez, por las revistas que dirige á la prensa del país.*

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

*Valle de Angeles, Abril 27 de 1882.*

Considerando: Que Don Emiliano Martínez, residente en Nueva Orleans, dirige á la prensa del país interesantes revistas sobre materias de ciencias, de agricultura y de comercio: Que estas producciones literarias deben estimularse y sostenerse, por ser de práctica utilidad pública; y que es justo remunerar á su autor sus importantes trabajos; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Que el Administrador de la Aduana de Puerto Cortés pague al Señor Martínez, por cada dos revistas que remita mensualmente, la suma de cuarenta pesos al mes.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

*Rosa.*

**INSTRUCCION PUBLICA.**

*Acuerdo en que se previene la reforma de la fachada de la Universidad Central.*

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

*Valle de Angeles, Mayo 5 de 1882.*

Considerando: Que la importancia de la Universidad Central requiere se forme al edificio que ocupa, una fachada que corresponda á las exigencias del arte y del ornato público; y que el Gobierno cuenta con los medios necesarios para llevar á cabo la ejecución de esa obra: por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Aprobar el proyecto de reforma de la fachada de la Universidad Central, cuya formación se ordenó al arquitecto del Gobierno, Don Emilio Montesi, quien, en esta fecha, ha dado cuenta con su trabajo:

2.º—Disponer que el Señor Montesi, sujetándose al diseño que ha presentado, se haga cargo exclusivamente de dirigir la obra, cuya conclusión procurará dentro del menor término posible; y

3.º—Prevenir al Tesorero de la Universidad Central que haga todos los gastos correspondientes á la reforma de la fachada de la Universidad, atendiendo para ello, á las indicaciones que le haga el Señor Montesi, director

de la expresada obra.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

*Acuerdo en que se admite la renuncia interpuesta por Don Enrique Fasquelle.*

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Valle de Angeles, Abril 17 de 1882.

Siendo justos los motivos expuestos por el Dr. Don Enrique Fasquelle, para renunciar el cargo de Secretario de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Occidente, el Presidente

ACUERDA:

Admitir la indicada renuncia.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

## GOBERNACION.

*Acuerdo en que se autoriza al Gobernador del círculo de Nacaome para que ejerza las funciones de Gobernador Político en la Junta de inscripción departamental.*

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa, Diciembre 8 de 1881.

Considerando: Que es necesario facultar á una autoridad para que en la Junta de Inscripción Departamental que ha de organizarse en la Sección Militar de Nacaome, desempeñe las funciones que el Reglamento para el servicio militar obligatorio señala al Gobernador Político; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Autorizar al Gobernador del Círculo de Nacaome para que en dicha Junta ejerza las funciones referidas.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el señor Presidente.

Gutierrez.

*Acuerdo en que se nombra al General Villela Gobernador del Departamento de Yoro.*

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa, Febrero 6 de 1882.

Habiéndose nombrado al General Don Manuel Bonilla Comandante del puerto de Amapala; y siendo preciso designar la persona que deba sustituirlo en el cargo de Gobernador Político del Departamento de Yoro, que actualmente desempeña; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al General Don Belizario Villela, Gobernador Político del mismo Departamento.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Gutierrez.

*Acuerdo en que se fijan las condiciones que deben llenarse para la enagenación de los terrenos pertenecientes á los Hospitales.*

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa, Enero 11 de 1882.

Considerando: Que la propiedad más valiosa con que cuentan los Hospitales de la República para su sostenimiento, consiste en los terrenos que se les cedieron por acuerdo de 20 de Julio de 1880; y que es conveniente evitar que dichos terrenos se enagenen prematuramente, y á bajos precios; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

1.º Disponer que, de esta fecha en adelante, las Juntas Directivas para efectuar la enagenación de terrenos pertenecientes á los Hospitales soliciten la autorización del Gobierno; y

2.º Declarar nulas todas las ventas que se hicieren sin aquel requisito.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Gutierrez.

*Acuerdo en que se admite la renuncia de Don Manuel Dávila.*

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa, Enero 16 de 1882.

Siendo justos los motivos en que se apoya Don Manuel Dávila, para renunciar el cargo de Comandante de la Sección de Policía de esta Ciudad y Villa de Concepción, el Presidente

ACUERDA:

Admitirle la expresada renuncia.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Gutierrez.

*Acuerdo en que se nombra el ayrdante de la Sección de Policía de Tegucigalpa y Villa de Concepción.*

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION.

Tegucigalpa, Enero 7 de 1882.

El Presidente de la República, en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 30 de la ley de 28 de Diciembre de 1881,

ACUERDA:

Nombrar á Don Miguel Cortés, Ayudante de la Sección de Policía de esta ciudad y Villa de Concepción.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Gutierrez.

## JUSTICIA.

*Acuerdo en que se dispone que en las plazas de Tegucigalpa, Trujillo, San Pedro Sula y Amapala, haya un Corredor.*

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE JUSTICIA.

Tegucigalpa, Febrero 4 de 1882.

Considerando: Que las transacciones comerciales que se hacen en Tegucigalpa, Trujillo, San Pedro Sula y Amapala necesitan ya, por su importancia, de la mediación de Corredores que

faciliteu la conclusión de los contratos; por tanto, el Presidente, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 49 y 53 del Código de Comercio

ACUERDA:

1.º En las plazas de comercio referidas habrá, por ahora, un Corredor; y

2.º Los Corredores garantizarán el buen desempeño de su oficio con una fianza de mil pesos.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Gutierrez.

*Acuerdo en que se nombra á Don Cipriano Velasquez, Corredor de Tegucigalpa.*

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACION Y JUSTICIA.

Tegucigalpa, Febrero 13 de 1882.

En presencia de la terna que el Juez de letras 1.º del Departamento de Tegucigalpa ha remitido al Gobierno para que se nombre la persona que ha de ejercer las funciones de Corredor en esta ciudad; y encontrando en Don Cipriano Velasquez las aptitudes necesarias para el buen desempeño de aquel destino, el Presidente

ACUERDA:

Nombrarlo Corredor de esta ciudad.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Gutierrez.

## GUERRA.

*Contrata celebrada entre el Secretario de la Guerra y Gustavo Stamm, Director de la música marcial.*

Ramón Rosa, Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra & en representación del Gobierno, y Gustavo Stamm, en su propio nombre, convienen en celebrar el contrato que sigue:

Art. 1.º—Gr. Stamm se compromete por el término de un año, contado desde esta fecha, á enseñar los músicos que componen ó deban componer el cuerpo de música marcial de esta capital, y á encargarse de la dirección eficaz de dicho cuerpo.

Art. 2.º—Tambien se obliga Stamm á enseñar á los individuos que se le designen para la formación de una orquesta, y á encargarse de la dirección de la misma, por el término de un año, ya expresado en el artículo precedente.

Art. 3.º—El Gobierno se obliga á pagar á Stamm por sus servicios, el sueldo mensual de (100\$) cien pesos, en oro americano, y á darle habitación; y se conviene por ambas partes en que Stamm reciba, incluyendo el cambio de oro americano y el gasto de habitación, la suma de (120\$) ciento veinte pesos de nuestra moneda, por total de su sueldo de cada mes.

Art. 4.º—Se conviene en que el sueldo de Stamm como Director de la música marcial y de la orquesta, debe pagársele desde el 1.º de Febrero próximo pasado; y

Art. 5.º—Se conviene en que un mes antes de terminarse este contrato, las partes contratantes deberán comunicarse su voluntad de prorogar ó no el tiempo de este convenio.

En fé de todo lo cual los infrascritos firman este documento por duplicado. en Tegucigalpa á 3 de Marzo de 1882.

RAMON ROSA.  
GUSTAVO STAMM.

*Acuerdo en que se admite la renuncia del Coronel Rosales.*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Valle de Angeles, Abril 18 de 1882.*

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia interpuesta por el Coronel Don Carlos Rosales, del cargo de Comandante del Departamento de La Paz, dándole las gracias por los servicios que ha prestado en el desempeño del indicado empleo.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

*Acuerdo en que se nombra al General Bonilla Comandante de Amapala.*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Tegucigalpa, Febrero 6 de 1882.*

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al General Don Manuel Bonilla, Comandante del puerto de Amapala.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

*Acuerdo en que se nombra al General Villela, Comandante del Departamento de Yoro.*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Tegucigalpa, Febrero 6 de 1882.*

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al General Don Belizario Villela, Comandante General del Departamento de Yoro.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

*Acuerdos en que se admiten las renunciaciones del Coronel Varela y del Comandante 2.º Bulnes.*

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Tegucigalpa, Noviembre 2 de 1882.*

Siendo justas y atendibles las causas en que se apoya el Coronel Don Benjamin Varela, para renunciar el cargo de Juez propietario del Tribunal Militar del Departamento de Olanchito, el Presidente

ACUERDA:

Admitirle la indicada renuncia.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA GUERRA.

*Tegucigalpa, Marzo 2 de 1882.*

Siendo justos los motivos en que se apoya el Comandante 2.º Don Carlos Bulnes, para dimitir el cargo de Fiscal del Tribunal Militar del Departamento de La Paz, el Presidente

ACUERDA:

Admitirle la indicada renuncia; y nombrar en su reemplazo al Comandante 2.º Don Salvador Vazquez.—Comuníquese y regístrese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Rosa.

### Defunción.

El día 6 del corriente falleció el Señor General de División, Don Juan López, Presidente del Tribunal Supremo de la Guerra.

El General López fué un excelente padre de familia, un buen amigo, y un ciudadano notable, que ocupó los más altos puestos en la Administración del Estado.

Deploramos la eterna separación de nuestro particular amigo, del distinguido funcionario público; y por tan irreparable pérdida enviamos á la muy estimable familia de Lopez la expresión de nuestro más sentido pésame.

L. R.

### INSERCIÓNES.

**Juicio de la prensa sobre el último discurso del Señor Ministro Rosa.**

*Notabilísimo discurso.*—Recomendamos á nuestros lectores el brillante discurso que el Doctor Don Ramón Rosa, pronunció en Tegucigalpa el día de la solemne apertura de los cursos de la Universidad Central de la República de Honduras; dicho discurso corre impreso en el número 237 de LA PAZ.

Este periódico, hablando de la obra del Señor Rosa, dice lo siguiente: "Jamás los viejos sistemas de enseñanza habian sido combatidos en Honduras y quizá en todo Centro-América, con más incimiento y energía, con mayor audacia y franqueza, que como lo hizo el Señor Rosa en su gran discurso del 26 de Febrero."

Efectivamente, los elogios que nuestro colega de Tegucigalpa prodiga al Señor Rosa son harto merecidos. La última obra del jóven Ministro hondureño ha venido á robustecer la elevada opinión que de sus altas dotes literarias teníamos desde hace mucho tiempo.

Con justicia la gran reputación del Señor Rosa, como hombre de letras, ha salvado ya los límites de Honduras.

(De *El Termómetro* de Bivas, del 23 de Abril.)

El día 26 de Febrero último se verificó en la Capital de Honduras la solemne apertura de los cursos de la Universidad y del Colegio de Segunda Enseñanza. Ese mismo día empezó á regir el nuevo Código de Instrucción Pública. Aquella fiesta de la civilización fué espléndida, según leemos en la prensa hondureña. El Secretario de Estado Doctor Ramón Rosa pronunció el discurso inaugural, que fué justamente aplaudido con entusiasmo. Y hemos leído ese discurso y nos parece uno de

los mejores que se han pronunciado en la tribuna Centro-Americana.

(Del *Diario de Centro-América* de Guatemala, de 20 de Marzo.)

Hemos tenido el gusto de leer el discurso que el Señor Ramón Rosa pronunció en Tegucigalpa el 26 de Febrero próximo pasado, al abrirse los cursos de la Universidad y del Colegio de segunda Enseñanza de esa capital.

Pocas veces hemos oído ó leído discursos que se le puedan comparar: más que un discurso es una obra monumental, tan honrosa para su autor como para Centro-América. Su forma es elegante: su enlace lógico: su objeto patriótico y civilizador: su fondo inmenso, inagotable. Es una cadena hermética de provechosas enseñanzas, de pensamientos radiosos, de consuelos infinitos, porque el maestro que á fuerza de decepciones siente vacilar su fé, encuentra en ese documento nueva esperanza, nuevo impulso, nueva vida.

Gracias, Señor Rosa, por su recuerdo y su dedicatoria: gracias por habernos proporcionado la oportunidad de leer una obra tan notable: gracias por los conceptos que en ella emite U. sobre Educación. Comenius, el príncipe de los pedagogos, no los hubiera concebido más profundos y apasionados, no los hubiera expresado con más pureza, sencillez y claridad.

Conservaremos su obra como recuerdo de un amigo, como producción altamente luminosa, como prueba irrecusable de la inteligencia y laboriosidad de uno de los hijos más esclarecidos de Centro-América, de uno de esos valientes campeones de la idea, que más se esfuerzan y fatigan por la felicidad de la querida patria.

Gracias.

(De *El Oriental* de Chiquimula, de 13 de Abril.)

En seguida el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública subió á la tribuna, y leyó un extenso y brillante discurso que fué literalmente cubierto de aplausos.

Jamás los viejos sistemas de enseñanza habian sido combatidos en Honduras, y quizá en todo Centro-América, con más incimiento y energía, con mayor audacia y franqueza, que como lo hizo el Señor Rosa en su gran discurso del 26 de Febrero. La teología y la metafísica, sueños de otras edades que se extinguen, quedaron anonadadas, pulverizadas ante el vigor del razonamiento, ante la fina ironía, ante la elocuencia arrebatadora del distinguidísimo orador: la ciencia positiva, la verdadera ciencia, la alta razón y la alta crítica, elementos incontrastables del presente siglo, aparecieron resplandecientes y tal como surgieron del Sinaí de la revolución, en ese discurso, que ha sido calificado, y con sobrada razón, como una verdadera obra maestra.

Pero el Señor Rosa no se limitó en su tan aplaudido discurso, á proclamar grandes verdades, en culta y castiza frase, en los dominios abstractos de la ciencia. Bajó desde las regiones de la filosofía y del arte á las impurezas de la realidad: apuntó, estudió, analizó, profundizó los grandes males que nos han a-

**ESTADO**

que demuestra los ingresos y egresos habidos en las oficinas telegráficas de la República en el mes de Marzo de 1882.

Cuenta del Gobierno. Cuenta del público.

	Numero de partes.	Numero de palabras.	VALOR.	Numero de partes.	Numero de palabras.	VALOR.	DEBES.
Tegucigalpa	840	37,267	\$ 667.25	870	9,907	\$ 265.624	426
Oficina del Sr. Presidente	0	0	0.00	0	0	0.00	40
Sabanagrande	15	647	16.75	33	346	8.87	50
Pespire	31	684	18.25	40	443	11.00	37
Nacoame	280	9,316	271.50	93	961	24.75	148
La Brea	28	685	18.37	27	241	6.75	34
Amapala	359	14,274	373.00	295	4,578	115.12	60
Goascorán	68	3,209	84.87	39	735	11.75	54
Choluteca	179	6,595	170.63	169	1,785	49.12	62
El Corpus	71	2,174	57.37	11	109	2.75	64
Protección	2	50	1.50	0	45	1.37	33
La Paz	60	2,131	53.87	38	470	12.75	102
San Antonio del Norte	9	253	6.75	9	100	2.50	48
Comayagua	80	2,718	72.25	93	1,013	25.37	91
El Rosario	7	306	8.00	4	40	1.00	33
Signatepeque	12	586	15.25	10	107	2.75	37
San José	7	145	3.87	11	120	3.00	35
Santa Bárbara	117	3,569	48.75	94	1,020	25.50	133
El Naranjito	34	1,775	45.25	8	78	2.00	33
Santa Rosa	158	5,266	140.25	94	1,315	25.87	115
Lucerna	15	350	8.87	11	130	3.37	37.25
<del>Coclepeque</del>	<del>60</del>	<del>2,301</del>	<del>68.25</del>	<del>40</del>	<del>420</del>	<del>10.50</del>	<del>118</del>
Gracias	104	3,230	83.87	54	560	15.12	52
San Miguel Guancapla	44	1,471	37.37	9	113	2.75	32
La Esperanza	47	1,631	39.12	45	447	11.37	32
Santa María	15	406	10.25	4	40	1.00	33
Talpetate	4	142	3.75	1	10	0.25	42
Potresillos	11	436	11.37	19	304	7.00	27
San Pedro Sula	48	1,334	35.37	183	2,122	52.00	83
Rio Blanco	13	202	2.37	3	34	0.87	32
Puerto Cortés	63	2,465	64.75	65	751	19.87	83
Valle de Angeles	1,021	127,560	52.00	117	1,257	33.25	71
San Antonio de Oriente	12	218	7.25	34	419	10.75	22
Guanope	35	1,100	28.25	47	473	11.87	40
Yuscarán	97	3,334	73.75	117	1,450	36.37	44
Danli	60	1,305	34.87	192	2,037	51.87	41
El Paraiso	14	457	11.75	58	585	15.62	41.50
Juticalpa	119	3,770	103.12	195	2,003	62.00	61
Campamento		185	4.87	18	209	5.50	30
San Juan de Flores	57	1,174	29.75	64	737	18.50	30.50
Cedros	60	1,389	34.87	101	1,061	26.62	88
Marale	18	501	13.25	18	280	7.00	30
Yoro	81	2,535	65.87	163	1,717	47.50	60
Jocon	19	457	14.37	22	239	6.12	27
Olancho	28	860	21.25	91	1,042	27.75	38
Sonaguera	10	406	10.50	63	720	19.50	53
Trujillo	70	2,213	59.00	171	2,128	55.12	78
Santa Lucía	81	1,898	52.25	25	244	6.37	17
Omoa	13	446	9.25	19	253	6.62	33.50
Multas	0	0	0.00	0	0	99.00	0
Sueldos de Inspectores	0	0	0.00	0	0	0.00	05.00
	4,589	255,124	\$ 3,765.37	4,092	45,404	\$ 1,269.37	\$ 3,736.25

**DEMOSTRACION.**

	Pesos.	Cts.	Pesos.	Cts.
Producto de telegramas pagados	1,269	37	0	00
Idem id. de oficio	3,765	37	0	00
Egresos	0	00	3,736	81
Saldo a favor del Fisco	0	00	1,297	94
<b>Balance</b>	<b>5,034</b>	<b>75</b>	<b>5,034</b>	<b>75</b>

Dirección General de Telégrafos.—Tegucigalpa, Mayo 1.º de 1882.

E. TOLEDO.

quejado, y que no han tenido otro origen ni otras causas, que la ignorancia pública: aplicó el cauterio de su fogosa palabra á ciertas llagas sociales, que la cobardía y el egoísmo no se atreven á combatir, pero ni á mirar siquiera de frente; y fulminó y estigmatizó en tan vehementes términos el candillage y la anarquía, que el auditorio arrebatado, casi creía ver esas negras ciudadelas del crimen y de las desgracias públicas, sepultadas como Hércules y Pompeya bajo lluvia inmensa de lavas incandescentes del Vesubio.

El discurso del Señor Rosa es más para ser oído y sentido que para ser analizado. Además nosotros no hemos tenido tal objeto al escribir este ligerísimo artículo.

(De La Paz de Tegucigalpa, del 4 de Marzo.)

**Golpe de gracia al pasado.**—El 26 del mes anterior tuvo lugar la inauguración de la nueva Universidad Central de la República y la apertura de las clases del Colegio de segunda enseñanza de esta Capital.

El Doctor Don Ramón Rosa pronunció gallardamente un discurso, que es una obra maestra.

(De El Alba de Tegucigalpa, del 1.º de Marzo.)

**AVISOS.**

**Ojo! Ojo! Ojo!**

La Farmacia Central del Señor Doctor Don Joaquín Díaz, ha sido trasladada en esta fecha á la esquina Oriente de la casa de alto de los Señores Díaz. Los habitantes de esta ciudad encontrarán aquí, á toda hora del día y de la noche, servicio pronto y esmerado, un surtido completo de medicinas frescas especiales y de patent, llegadas recientemente de Francia, Inglaterra y Estados Unidos á precios módicos. Quedará satisfecho todo el que visité este establecimiento.

Tegucigalpa, Mayo 4 de 1882.

Teniendo que ausentarme temporalmente de esta capital, suplico á los individuos que conmigo tengan cuentas pendientes, se sirvan entenderse con los Señores Don Indalecio Vasquez, ó Licenciado Don Policarpo Bonilla, á quienes dejo encargados de mis negocios durante mi ausencia.

(Tegucigalpa, Abril 15 de 1882.)

LEON VASQUEZ

**Importante á los Mineros y Agricultores.**

**Dinamita, ó Pólvora Gigante,** sencilla y de doble potencia. Con cuatro onzas, se bota un árbol de dos varas de diámetro. Para rocas, entre más sólidas, mayor su efecto. Trabaja tanto en el agua como en lo seco. Depósito: en Amapala, E. Bernhard.—Tegucigalpa, R. Strober.

CIPRIANO VELASQUEZ,

**Importador y comisionista.**

Acaba de recibir un variado surtido de mercaderías, que venderá á precios muy cómodos. Se ocupa de la compra y venta de toda clase de documentos de crédito público.

Compra y vende giros sobre Estados Unidos, Inglaterra y Francia.

Descuenta pagarés á tipos convencionales.

Tegucigalpa, Abril 24 de 1882.

**Lotería del Hospital General.**

**SEGUNDO SORTEO.**

**BILLETES VERDES.**

Sólo faltan dos semanas para que se verifique el 2.º sorteo. Se avisa al público que aun han quedado algunos billetes en las tiendas de los Señores Zelaya y hermano, de Don Jesus Estrada y de Don Samuel Laynes.

El Tesorero,  
J. E. LAZO.

TIPOGRAFIA NACIONAL.—CALLE REAL.